



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Habiéndose aprobado por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2011, la rectificación del inventario de bienes de la Entidad (expediente 12/11) según lo establecido en el artículo 18 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se procede, conforme a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en las oficinas de la Mancomunidad (Archivo Histórico de Las Merindades, Villarcayo), y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de mayo de 2011.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende